

REFORMA ESTATUTARIA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Conforme al mandato legal establecido por el Decreto 1962 de 2023, expedido con base en las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República, por la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Grupo Bicentenario S.A.S. se encuentra adelantando el proceso de homogeneización y articulación de políticas de gobernanza corporativa de las entidades financieras que lo integran, mediante la formulación de lineamientos aplicables a través de los Estatutos Sociales de cada entidad.

La Reforma Estatutaria del Banco Agrario de Colombia contemplada en el orden del día de la Asamblea General de Accionistas convocada para el próximo 21 de marzo de 2024 a partir de las 2:00 p.m. busca primordialmente implementar las disposiciones del Decreto 1962 de 2023 en materia de la composición de la Junta Directiva y elección del presidente de la Entidad. Así mismo, busca implementar las directrices impartidas a las empresas que conforman el Grupo Bicentenario, encaminadas a homogenizar las políticas de gobernanza de las subordinadas en temas como: mayor articulación entre los órganos de direccionamiento de la entidad, generación de medidas para garantizar el trato equitativo de los accionistas, implementación de formalidades para el registro, administración y custodia de títulos, recomposición de la Junta Directiva y reorganización de sus funciones atendiendo entre otras a la nueva regulación financiera sobre el Sistema de Control Interno, creación de reglas para el nombramiento del presidente del Banco, requisitos que debe reunir para ocupar este cargo y establecimiento de políticas adecuadas para la organización en general.